

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7008 *SIGNAL INTELIGENCE CONSULTANCY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WIRELESS WATTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 20 de octubre de 2021, la Junta General extraordinaria de socios de SIGNAL INTELIGENCE CONSULTANCY, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y la Junta General extraordinaria de socios de WIRELESS WATTS, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones.

Al haber sido aprobada la fusión en ambas sociedades en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de fusión conforme al artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Badajoz y Madrid, 21 de octubre de 2021.- El Administrador único de Signal Intelligence Consultancy, Sociedad Limitada, Francisco Sánchez Sánchez.- El Administrador único de Wireless Watts, Sociedad Limitada, José Luis Miranda Sierra.

ID: A210056772-1